



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO Nº 177.17

Salta, 29 MAY 2017

EXPEDIENTE Nº 6802/16

VISTO: La Res. DECECO Nº 436/16 mediante la cual se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple** para la asignatura **FILOSOFÍA I**, de quinto año, de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Metán -Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 07/17 de fecha 23.05.17 resolvió aprobar del Despacho Nº 159/17 de la Comisión de Docencia, que obra a fs. 71 del expediente de referencia, que dice:

... "Que de fs. 61/64 obra dictamen del jurado que intervino en el proceso, el que contiene el dictamen unánime que concluye proponiendo el siguiente orden de mérito: 1º) Gabriela Alicia Gómez, 2º) Ana Cecilia Salas;

Que a fs. 65/69 obra impugnación por parte de la postulante Ana Cecilia Salas al dictamen del Jurado;

Que a fs. 70, el Consultor Jurídico Externo emite opinión sobre lo actuado, sugiriendo solicitar la ampliación de dictamen del Jurado que entendió en el llamado a concurso.

Por lo expuesto, esta Comisión ACONSEJA:

1) Se solicite al Jurado, la ampliación de su dictamen."

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

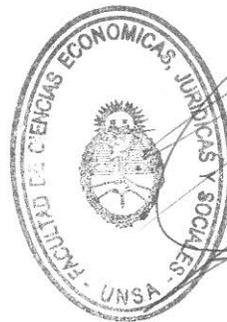
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Jurado ampliación del dictamen emitido por unanimidad, que corre de fs. 61 a 64 del expediente de referencia, dentro de los DIEZ (10) días hábiles administrativos de tomar conocimiento de la presente (Art. 45 inc. a) de la Resolución C S Nº 661/88 y modificatorias).

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE con copia a los Miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ram/os

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cra. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.